



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MAÓ**JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.3 DE MAÓ****5896*****Procediment Ordinari 0000019/2012 Sobre Altres Matèries***

D^a. MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ MATAS, Secretario Judicial del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 de MAÓ,

Hace saber:

Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de FCE BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA frente a ROSS ALEXANDER WOMBELL, en fecha 18/03/13, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de FCE Bank PLC Sucursal en España S.A. contra don Ross Alexander Wombell, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a don Ross Alexander Wombell a abonar la cantidad de 10.304,91 euros, más los intereses de demora devengados desde el día 28 de Noviembre de 2011 y calculados según el tipo de interés pactado en la condición general octava del contrato de nueve de enero de 2008.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe la imposición de recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 20 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia provincial de Illes Balears (artículo 457 y siguientes de la LEC), siempre se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica del Poder judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto palacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Maó y de su partido judicial. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ROSS ALEXANDER WOMBELL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MAÓ a dieciocho de Marzo de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

